



FORMULARIO 6. ACREDITACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LAS NORMAS DE USO DE DISPOSITIVOS MÓVILES (PORTÁTILES, E-READERS, TABLETAS, ORDENADORES DE SOBREMESA...)

NOMBRE Y APELLIDOS	
DNI/OTRO DOCUMENTO ACREDITATIVO DE LA IDENTIDAD	N.º DE TARJETA DE USUARIO
DIRECCIÓN POSTAL	
CÓDIGO POSTAL Y LOCALIDAD	PROVINCIA
TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO

CONDICIONES DEL PRÉSTAMO

Cómo

- Por riguroso orden de solicitud y disponibilidad de dispositivos móviles el préstamo se realizará previa presentación de la tarjeta de usuario de la Biblioteca de Don Benito (junto con el Documento Nacional de Identidad o Pasaporte).

Duración y horario

- **Préstamo y uso en la Biblioteca (netbooks, portátiles, tabletas, ordenadores de sobremesa):** se podrán solicitar un préstamo hasta una hora antes del horario de cierre de la biblioteca, en jornada de mañana o tarde; se devolverán también con 10 minutos de antelación al cierre. El usuario solicitará y devolverá el dispositivo en el mostrador donde se ha realizado el préstamo y no podrá salir fuera de sus instalaciones.
- **Préstamo exterior (ereaders):** duración de 20 días, sujeto a 1 renovación por el mismo periodo que se prestan, siempre que no exista reserva sobre ellos y estén dentro del plazo de devolución.

Responsabilidad

- El usuario es responsable de la custodia y buen uso de los dispositivos: se trata de un préstamo personal e intransferible. Los dispositivos se prestarán debidamente configurados, en perfectas condiciones de uso y funcionamiento y serán devueltos en las mismas condiciones, con todos los componentes opcionales entregados.
- El usuario se preocupará por guardar los datos que considere pertinentes en memorias extraíbles u otros elementos de almacenamiento, ya que los equipos restauran su configuración inicial antes de un nuevo préstamo.
- En los dispositivos no deberá instalarse ningún software, ni modificarse su configuración original. Cualquier anomalía se pondrá en conocimiento mediante la Hoja de Incidencias que acompaña al equipo.
- El mal uso de este servicio supondrá la aplicación de faltas y sanciones.

Faltas

- Leves: Devolver con retraso el dispositivo o con cambios en la configuración del software.
- Graves: Ocasionar desperfectos a los dispositivos debido al mal uso, o sacarlos de la Biblioteca en el caso de aquellos de préstamo exclusivo en sala.
- Muy graves: No devolver el dispositivos.

Sanciones

- Leves: suspensión del uso de los servicios bibliotecarios durante un período mínimo de 7 días. Si el usuario es reincidente se amplía el plazo a 14 días. Para los dispositivos prestables a domicilio se suspenderá un día de préstamo por cada día de retraso en la devolución, hasta un máximo de 60 días.
- Graves: Reposición del dispositivo o material prestado por otro de idénticas características en el plazo máximo de 30 días. Suspensión del uso de los servicios bibliotecarios durante dos meses. **Ver anexo I.**
- Muy graves: suspensión del uso de los servicios bibliotecarios hasta la reposición del dispositivo, sin perjuicio, de la apertura de otras acciones legales.

He leído y acepto las condiciones del préstamo de dispositivos móviles de la Biblioteca Pública Municipal de Don Benito.

*** En caso de ser menor de 14 años, esta acreditación deberá ir firmada por el padre/madre/tutor/a responsable de la persona menor.**

En Don Benito, a de de 20

* Fdo.:

.....

Información básica sobre protección de datos: Le informamos que sus datos serán tratados con la finalidad de gestionar los servicios que se ofrecen desde la Red de Bibliotecas de Extremadura, siendo la legitimación para el tratamiento el consentimiento del interesado. Se le informa, asimismo, que sus datos no serán cedidos a terceros, salvo obligación legal, siendo el responsable del tratamiento la persona titular de la Consejería de Cultura, Turismo y Deportes, ante quien puede ejercer los derechos de acceso, rectificación y supresión de los datos, así como otros derechos en la siguiente dirección <http://gobiernoabierto.juntaex.es/transparencia/web/ejercicio-de-derechos>. También podrá consultar información adicional sobre el tratamiento en el anexo a esta solicitud.

ANEXO I

Los dispositivos electrónicos se abonarán atendiendo a su longevidad, uso y precio de adquisición y, si este no se pudiese conseguir, se tendrán cuenta el precio actual de un dispositivo de parecidas características existentes en ese momento en el mercado. De tal forma que el pago se establece de la siguiente forma:

- Con 1 año máximo de antigüedad desde su adquisición se abonará uno igual o de parecidas características.
- Hasta 3 años de antigüedad desde su adquisición se abonará un 75 % de su valor.
- Hasta 5 años de antigüedad desde su adquisición se abonará un 50 % de su valor.
- Hasta 6 años de antigüedad desde su adquisición se abonará un 25 % de su valor.
- A partir de 7 años de antigüedad desde su adquisición se abonará un 15 % de su valor.

El ingreso se ha de realizar mediante tarjeta bancaria, en efectivo en tesorería del Ayto. o a través de las siguientes cuentas bancarias:

BANCA PUEYO: ES84 0078 0006 3640 0200 0440

CAIXABANK: ES13 2100 1691 1102 0002 7224

LIBERBANK: ES38 2048 1299 8034 0000 0072